

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS

E56668/2025

# MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

# 01 SEP 2025

## **TOTALMENTE TRAMITADO**

DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION "ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIOS DE EMBOLSADO, MECANIZADO, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE KIT DE MATERIALES DE AUTOCUIDADO CHILE TE CUIDA" ID 711841-17-LR25

RESOLUCIÓN EXENTA SSS № 0986/2025

**SANTIAGO, 01/09/2025** 

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de "Adquisición de insumos y servicios de embolsado, mecanizado, almacenaje y distribución de kit de materiales de autocuidado Chile Te Cuida". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-17-LR25.
- 2° Que, con fecha 15 de septiembre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.
- 3° Que, la Resolución Exenta N° 0347, de fecha 12 de agosto de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-17-LR25, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios(as), propuestos por le jefatura de la División de Promoción y Protección Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso quinto del artículo 54 del reglamento de la ley de compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.
- 4° Que, a través de memorándum de la Jefa de la División de Promoción y Protección Social, se propone a los miembros qué integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID 711841-17-LR25.



Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

## **RESUELVO:**

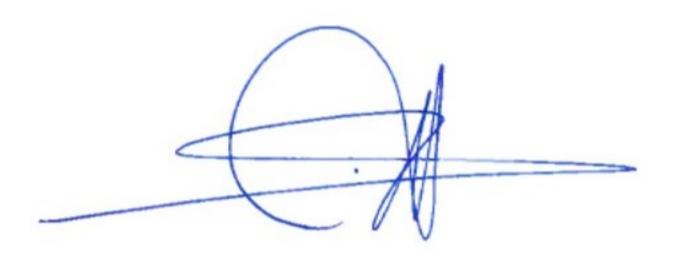
1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-17-LR25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cargo
Camila Bustamante Pérez	Coordinadora Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados
Almendra Orellana Jorquera	Profesional de Apoyo Sistema Nacional de Cuidados
Daniel Basualdo Gómez	Coordinador Unidad de Gestión Interna

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-17-LR25.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en http://www.mercadopublico.cl. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA





# ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

ERA / LCV / JGH / irb

## Antecedentes:

- COMISION (memo comision.pdf)

# Distribución:

